

Adecuación de la representación de la Comisión Paritaria del VIII Convenio Colectivo a los resultados de las elecciones a delegados de personal y comités de empresa celebradas el 29 de marzo de 2023 (art. 7.2 VIII Convenio Colectivo)

En el acta n.º 1 de constitución de la Comisión Paritaria del VIII Convenio Colectivo se acordó, por unanimidad, la siguiente composición:

CCOO (43,43%): 6 vocalías CSIF (22,26%): 3 vocalías

STAS-CLM (17,15%): 2 vocalías UGT (17,15%): 2 vocalías

Tras las elecciones celebradas el 29-03-2023, la distribución de la representación de las organizaciones sindicales quedaría como sigue:

SINDICATOS FIRMANTES VIII CONVENIO COLECTIVO	N.º REPRESENTANTES	VOCALÍAS COMISIÓN PARITARIA VIII CONVENIO COLECTIVO		
CCOO	108	36,24	4,71	5
CSIF	83	27,85	3,62	3
STAS-CLM	62	20,81	2,70	3
UGT	45	15,10	1,96	2
TOTAL	298	13	13,00	13